

A 25.680 pesetas, doña Juana Torné Badia, número 41.129, Lérida.  
A 23.880 pesetas, don Manuel Isidro Gallén, número 54.856, Castellón de la Plana.

Día 30-5-1961

Vacante por jubilación de la señora Fernández, número 14.897, ascenden:

A 28.800 pesetas, don Escolástico González Izquierdo, número 16.652, Ciudad Real.  
A 27.600 pesetas, don Pedro Gibert Rubert, número 28.464, Tarragona.  
A 25.680 pesetas, doña Teresa Pérez Díez de B., número 41.130, León.  
A 23.880 pesetas, doña Laura Hernández Martínez, número 54.857.

Vacante por fallecimiento del señor Pérez, número 26.743, ascenden:

A 27.600 pesetas, doña Rosa Dorado Palomares, número 28.465, Ciudad Real.  
A 25.680 pesetas, don David Díez Mencía, número 41.131, Guadalajara.  
A 23.880 pesetas, don Isidoro Corral García, número 54.858, Zamora.

Tercero. Que ascienda al sueldo de 21.840 pesetas anuales, con efectos económicos y administrativos del día 3 de abril de 1961, don Anselmo Fariña Molina, alta, reingresado, Santa Cruz de Tenerife.

Cuarto. Que se consideren ascendidos a los sueldos que se expresan, con efectos solamente administrativos, los siguientes Maestros y Maestras nacionales que en situación de excedencia activa con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952 o supernumerarios, conforme al artículo 12 de la Ley de 15 de julio de 1954:

Día 1-5-1961

A 25.680 pesetas, don Luis Sánchez-Moreno Domínguez, número 49.039 bis, Badajoz.  
A 28.600 pesetas, don Enrique Sánchez Pedrote, número 16.585 bis.

Quinto. A los señores Maestros y Maestras reingresados de la situación de excedencia voluntaria se les otorga el número del vigente Escalafón general que les corresponda con arreglo al tiempo de servicios acreditados en la categoría que tenían a la fecha de su cese, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1955).

Sexto. Se recuerda a las Delegaciones administrativas de Educación Nacional que sólo se podrá acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutarán hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o de rehabilitación en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgarles sueldo alguno.

Dichos Organismos extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos que se determinan en cada caso.

Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que por las Delegaciones administrativas de Educación Nacional y por los señores Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas, basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados administrativos de Educación Nacional.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 31 de mayo de 1961 por la que se nombra Vicepresidente del Consejo Superior de Industria, a don Isidoro Millas Prendergast.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento la plaza de Vicepresidente del Consejo Superior de Industria, por fallecimiento de don Carlos Vierna Serna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, así como en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicepresidente del Consejo Superior de Industria, al Presidente de Sección del mismo, don Isidoro Millas Prendergast.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

*ORDEN de 21 de junio de 1961 por la que se nombra Ayudante segundo del Cuerpo de Ayudantes Industriales a don Urbano Domínguez Zapatero.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ayudante segundo, por aseo de don Nicolás Faraco Martín;

Visto el artículo 10 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, así como lo establecido en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de Personal;

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, en la citada vacante, se nombre Ayudante segundo del Cuerpo de Ayudantes Industriales, con antigüedad, a efectos de Escalafón, de la fecha de esta Orden y efectividad económica a partir de la toma de posesión del primer destino que se le otorgue, a don Urbano Domínguez Zapatero, que es el primero de la relación de opositores admitidos en las últimas oposiciones celebradas, que se encuentran en expectación de ingreso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1961.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila el Inspector General, Vicepresidente del Consejo de Minería, señor García-Lomas y García-Lomas.*

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaria, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda al Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería del Cuerpo de Ingenieros de Minas, don Gervasio A. García-Lomas y García-Lomas, el que causará baja en el servicio activo del referido Cuerpo el día diecinueve del corriente mes en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.